



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte.

RADICADO No. 2019-00077

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, previo a la designación de curador ad litem a la parte demandada, se dispone el emplazamiento del señor **JUAN CARLOS GONZALEZ VALENCIA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6704db0bc28718045b9b7b1ea44501e0f0114d62fce34a290a3
ba39d657ea756**

Documento generado en 03/11/2020 11:24:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>